

ICOMOS DE COSTA RICA
ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS

XXXII Concurso de Fotografía ICOMOS 2025

ICOMOS de Costa Rica convoca al XXXII Concurso anual de fotografía, este año bajo el tema:

CASAS CON JARDINES Y PATIOS EN COSTA RICA

A lo largo de todo el territorio, con menos frecuencia en las áreas urbanas, se observan pequeños jardines que anteceden a las viviendas con valor patrimonial. En los diferentes pueblos y zonas rurales del país, aún persiste esta hermosa tradición de preservar los jardines, ya sea en casas de madera, concreto o adobe. En algunas, el jardín, ya sea en la parte posterior de la casa o al frente de la misma, se convierte además en el "cerco" donde se cultiva un huerto con plantas aromáticas, hortalizas o árboles frutales.

Este año el concurso de fotografía busca el rescate y visualización de un rasgo característico de la vivienda costarricense: el jardín exterior de la vivienda, frontal o circundante, los jardines y patios internos, así como el patio trasero. Queremos dejar constancia de esa particular articulación entre la naturaleza, la arquitectura patrimonial circundante y los valores intangibles.

El propósito del concurso es fomentar el acercamiento entre la ciudadanía y el patrimonio cultural, natural y arquitectónico costarricense, como un medio para educar sobre su significado histórico, su valor estético y promover su preservación.

BASES DEL CONCURSO

1. Pueden concursar todas las personas de doce años en adelante, que cumplan con los requisitos señalados en el presente documento y que entreguen sus fotografías en las oficinas de ICOMOS de Costa Rica, Casa San Pancracio, sita, costado sur de la iglesia de La Soledad, No. 914, San José, a más tardar el **lunes 17 de marzo** a partir de las ocho de la mañana y hasta las tres de la tarde. En caso de ser un menor de edad debe presentar, además, copia de la cédula de uno de sus padres o encargados.
2. No podrán participar los integrantes de la Junta Directiva de ICOMOS de Costa Rica, del Jurado, del Comité Organizador, el personal de empresas o instituciones patrocinadoras de este concurso, ni los familiares en primer grado de consanguinidad con cualquiera de ellos.
3. Las fotografías deben mostrar total o parcialmente aspectos esenciales del tema propuesto en cualquier sitio de nuestro territorio nacional.
4. El Jurado valorará muy especialmente, aquellas fotografías que presenten una exploración de carácter innovador en términos formales, estéticos y temáticos.
5. Las fotografías deben ser a color. Es posible usar drones para realizar las fotografías, siempre que coincidan con el tema. No se admite fotografía 360°.
6. Cada concursante podrá presentar un máximo de cinco fotografías que participarán individualmente. Esto significa que no se permitirán secuencias fotográficas. Podrán participar hasta con cinco fotografías; sin embargo, sólo podrán acceder a ganar uno de los premios.

7. El concurso está dotado de tres premios monetarios: un primer lugar de **doscientos cincuenta mil colones**, un segundo lugar de **ciento cincuenta mil colones** y un tercer lugar de **cien mil colones**. Cada premio incluye un certificado en el que se consigna el nombre del ganador y el lugar obtenido. La persona que gane el primer lugar se inhibirá de participar en la próxima edición 2026.
8. No se aceptará la manipulación digital de las fotografías, excepto los ajustes básicos para la optimización de la imagen, como balance de color, sombras, luces y color. No se podrá eliminar ni agregar elementos a la fotografía original, tales como objetos o personas. **Las fotografías NO deben traer la firma del autor.**
9. Cada fotografía deberá imprimirse en tamaño 8 x 10 pulgadas u 8 x 12 pulgadas y entregarse montada en un cartón o soporte lo suficientemente rígido para evitar que se doble o se dañe durante la manipulación. Las fotografías deben presentarse sin reborde de ningún tipo o marialuisa, por lo que el área de impresión debe cubrir el 100% del formato. Además, debe entregarse una memoria USB o DVD con la fotografía o fotografías **en formato JPG, con una resolución de 300 dpi y un tamaño mínimo de 11 x 17 pulgadas.**
10. La memoria USB debe llevar, de manera indeleble, una forma de identificación que la vincule única, clara y directamente con el tema y el año del concurso, el seudónimo del autor (**no el nombre**). En el caso de un DVD debe llevar escrito de manera indeleble, el tema y el año del concurso, el seudónimo del autor (**no el nombre**).
11. En su reverso, cada fotografía debe llevar una ficha con: **Título de la obra, Seudónimo del autor y Año del concurso (2025), solamente.** Por aparte, en sobre cerrado el concursante debe incluir (puede ser en una sola hoja) la siguiente información de cada fotografía:
 - a. Seudónimo. (**El seudónimo es el nombre que el autor usa en lugar del propio; es obligatorio; no se puede usar el nombre real como seudónimo.**)
 - b. Tema del concurso.
 - c. Nombre y apellidos del concursante.
 - d. Número de cédula o pasaporte vigente.
 - e. Números de teléfono.
 - f. Correo electrónico.
 - g. Título de cada fotografía.
 - h. Ubicación del lugar de cada fotografía y dirección física detalladaAsí, el participante **entregará un único sobre de manila** que contenga:
 - a. Las fotografías participantes impresas.
 - b. La memoria USB o el DVD con las imágenes.
 - c. Un sobre **cerrado** que contenga la información detallada en el punto anterior.
12. Por fuera del sobre de manila, se debe anotar: **Nombre del concurso, Año y Seudónimo (No el nombre)**. El "Formulario de Participación" (que se encuentra al final de este documento), lleno y firmado, deberá ser entregado a la persona que recibe las fotografías en la oficina del ICOMOS. **No va dentro del sobre ni pegado a este.**
13. Todas las fotografías presentadas deben ser propiedad del concursante, no haberse publicado en fecha previa al concurso, no tener compromiso de publicación, no estar participando en otros concursos —formales o informales— y no tener más de seis meses de haber sido tomadas. No hay problema si las fotos se han publicado de forma personal en redes sociales.

14. ICOMOS de Costa Rica tendrá la potestad de utilizar las fotografías participantes como parte de su función educadora y de sensibilización en beneficio de la conservación del patrimonio cultural de Costa Rica. Para cumplir con su misión, ICOMOS podrá editar, modificar, combinar y emplear a su discreción las fotografías manteniendo los créditos del autor. Las fotografías participantes serán de uso exclusivo de ICOMOS de Costa Rica. No deben aparecer personas en las fotografías, con el fin de evitar problemas legales o reclamos.
15. El jurado, que estará compuesto por profesionales de reconocida trayectoria y cuya decisión será inapelable, podrá declarar el concurso desierto total o parcialmente.
16. El veredicto del Jurado se dará a conocer en ceremonia del Día Internacional de Monumentos y Sitios Históricos. La entrega de los premios se realizará el lunes 24 de marzo. Los detalles del lugar y la hora serán comunicados con antelación.
17. Toda consulta debe ser dirigida al correo electrónico icomoscr.org@gmail.com con el asunto "Jurado Concurso de Fotografía 2025".

No se recibirán sobres participantes sin su respectivo seudónimo.

ICOMOS DE COSTA RICA
ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS

XXXII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ICOMOS 2025
Formulario de Participación

Hago constar que conozco y acepto a cabalidad las bases del XXXII Concurso de Fotografía ICOMOS 2025 y que la Asociación Costarricense del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, cédula de personería jurídica N° 3-002-075962, queda exonerada de toda responsabilidad respecto de los derechos de uso de imagen de cualquier persona que aparezca en la fotografía con la que participo en dicho concurso.

Asimismo, cedo a dicha asociación los derechos de reproducción de la fotografía con la que participo en el concurso así como el respaldo original de la fotografía (DVD, memoria USB, etc.), el cual pasa a ser propiedad del ICOMOS, permitiendo con ello que la pueda emplear a su discreción cuantas veces quisiere y en las actividades y maneras que ella considere necesario, siempre y cuando se haga mención de mi autoría.

Seudónimo: _____

Nombre: _____

Cédula o pasaporte: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Nombre de la obra N°1: _____

Nombre de la obra N°2: _____

Nombre de la obra N°3: _____

Nombre de la obra N°4: _____

Nombre de la obra N°5: _____

Firma y fecha: _____